

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA*Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde*

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 16 de junio de 2007 y siendo preceptiva la Junta de Gobierno Local, por ser municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar los que la integran en número no superior a cinco equivalente al tercio estricto del número legal de la Corporación que es de diecisiete.

Vistos los artículos 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 35, 46.1 y 52 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, con el carácter de tenientes de alcalde, a los siguientes señores:

Primera teniente de alcalde: Doña María Milagro Bárcena Velasco.

Segundo teniente de alcalde: Don José Antonio Martínez Salas.

Tercer teniente de alcalde: Don Agustín San Millán Arce.

Cuarto teniente de alcalde: Don Antonio Arroyo Castanedo.

Quinto teniente de alcalde: Don Jerónimo Antonio Velasco Pérez.

Quienes sustituirán en la Presidencia, a esta Alcaldía, en los casos de vacaciones, ausencia o enfermedad por el orden de su nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, semanalmente y sesión extraordinaria y urgente, cuando con tal carácter sea convocada por esta Alcaldía.

Las sesiones ordinarias se celebrarán los viernes hábiles de cada mes, a las 13:00 horas; trasladándose, en otro caso, al anterior día hábil.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1.a) del texto legal citado, las sesiones de la Junta deberán ser convocadas, al menos, con veinticuatro horas de antelación, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38, 46 y 52.4 del referido Real Decreto, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificando, además a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

Santa Cruz de Bezana, 3 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

07/9603

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA*Resolución designando concejales encargados de área*

Esta Alcaldía tiene atribuida por la Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones y, conforme el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente se resuelve delegar:

ÚNICO: La dirección, inspección e impulso de las siguientes áreas municipales en los concejales que se relacionan:

- Infraestructuras, Medio Ambiente, Economía y Hacienda: Don Jerónimo Antonio Velasco Pérez.

- Cultura, Juventud y Deporte: Doña María Milagro Bárcena Velasco.

- Educación, Salud, Familia y Bienestar Social: Doña María Dolores Sánchez Hontañón.

- Empleo, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Turismo, Ocio y Protocolo: Doña María del Carmen Merino García.

- Personal, Régimen Interior, Protección Ciudadana y Portavoz: Don Juan José Rodríguez Martínez.

- Servicios Externos y Contratas: Don José Antonio Martínez Salas.

- Coordinación de las Pedanías, Mantenimiento, Comercio y Mercados y Participación Ciudadana: Don Antonio Arroyo Castanedo.

- Movilidad y Parques y Jardines: Don Agustín San Millán Arce.

Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los concejales delegados y se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 3 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

07/9605

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO***Oferta de empleo público para el año 2007*

El Presupuesto de este Ayuntamiento para 2003, prorrogado para el presente ejercicio contiene la plantilla de personal, y modificado en expediente de modificación de créditos número 3/2007 prevén la existencia de una plaza actualmente vacante y otra que previsible lo estará en breve por jubilación del titular.

Considerando que en la citada plantilla y correspondiente relación de puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Considerando el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público,

Por todo ello, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre,

RESUELVO

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2007, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo según artículo 76 y la DT 3ª de la L 7/2007, de 12 de abril: C1; titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico, o equivalente de acuerdo con la DT 3ª de la L 7/2007, de 12 de abril.

Clasificación: Escala Administración Especial; subescala Servicios Especiales; clase, Policía Local; categoría: Agente.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Agente de Policía Local.

PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Número de plazas, 1.

Denominación del Puesto: Conserje de la Escuela.

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ampuero, 22 de junio de 2007.—Por delegación de la alcaldesa, el teniente de alcalde, Pedro Cano Sierra.

07/9436

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Dada la cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, la cobertura mediante funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, así como lo previsto en el artículo 60.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. AZCOITIA RAMSDEN IRATXE
2. COBO SÁNCHEZ FELIPE
3. SANMARTIN SANMARTIN LUIS IGOR
4. LLANOS MADRIGAL MONICA
5. MAGADÁN MATEOS GUILLERMO
6. PASTRANA BERMEJO ROBERTO
7. PÉREZ SAEZ ALVARO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No existen aspirantes excluidos.

Lo que se hace público por espacio de 10 días a efectos de reclamaciones a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro Urdiales, 22 de mayo de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/9322

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Medio Ambiente.

Dada la cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, la cobertura mediante funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Medio de Medio Ambiente, así como lo previsto en el artículo 60.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. ACOSTA ÁLVAREZ LAURA
2. ÁLVAREZ CABEZAS BEATRIZ
3. AMEZ GARCÍA SARA
4. ANDRÉS MARTÍNEZ ARTURO
5. ANGULO LLAMA MARÍA LETICIA
6. ARROYUELOS PÉREZ SILVIA
7. BERGUA CALVO MARTA
8. COLÁS MOSQUERA CRISTINA
9. CONDE PÉREZ MONICA
10. CUBERO FERNÁNDEZ GORKA
11. DE LA PUENTE VADILLO IXONE
12. DE LUIS AHEDO SILVIA
13. ESCRIBANO DE DIEGO OCTAVIO
14. FERNÁNDEZ LÓPEZ DE MUNAIN MAITE
15. GARCÍA DIEZ AINTZANE
16. GÓMEZ IRIBERRI ALEJANDRO
17. GRIJELMO PETREMENT CARLOS

18. GUTIÉRREZ ASTOLA SUSANA
19. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ LARA MARÍA
20. HERNÁNDEZ CAMPO MIGUEL
21. JUANES SOBRADILLO SOFIA
22. LARRINAGA ENBEITA MIREN
23. LÓPEZ PÉREZ BEGOÑA
24. MAGADÁN MATEOS GUILLERMO
25. MELGOSA CARBELO CARLOS
26. MARTÍN FERREIRA MARÍA
27. MUÑOZ VÁZQUEZ MARÍA DEL CARMEN
28. SAIZ TORIBIO ANA MARÍA
29. SANTAMARÍA PÉREZ MARTA
30. URÍA FERNÁNDEZ ARITZA
31. VILLANUEVA CUESTA ELENA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1. ALTONAGA OROZCO MAITANE (2)
2. ARRATE MARINO BEATRIZ (1)
3. GARCÉS GARCÍA NAGORE (1)
4. GARCÍA CASADO ROBERTO (2)
5. GUTIÉRREZ CIURANA JUAN MARCOS (2)
6. MAIZA GONZÁLEZ JON (1)
7. OLALLA GONZÁLEZ INÉS (2)
8. RUIZ DE ZÁRATE ARMENTIA (1)
9. SAN EMETERIO RODRÍGUEZ AINARA (6)
10. MAIZA GONZÁLEZ JON (7)
11. ARAGÓN CACIGAS ANGELA (7)
12. RUBIO GUERRERO ESTHER (7)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES:

1) Falta de presentación de fotocopia del DNI o Pasaporte, o que no estén en vigor.

2) Falta de presentación del impreso de autoliquidación de la tasa cuando el mismo se haya realizado dentro del plazo de presentación de instancias, o de los documentos acreditativos de la exención de pago (minusvalía igual o superior al 33% o certificado de situación de desempleo sin percibo de prestación).

3) La falta de indicación de la convocatoria en que desea participar.

4) Cumplimentación incorrecta o incompleta de la instancia, cuando el error u omisión afecte a alguno de los datos mínimos a que se refiere el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5) La falta o insuficiente acreditación de la representación al presentar la solicitud.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES:

6) Realización del pago de la tasa fuera del plazo de presentación de instancias, posterior a 30 de abril de 2007 o pago incompleto.

7) Presentación de instancia de participación en el proceso selectivo fuera de plazo, anterior a 10 de abril de 2007 o posterior a 30 de abril de 2007.

Lo que se hace público por espacio de 10 días a efectos de reclamaciones a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro Urdiales, 22 de mayo de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/9323

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Agente de Medio Ambiente.

Dada la cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, la cobertura mediante funcionario de carrera, de una plaza de Agente de Medio Ambiente, así como lo previsto en el artículo 60.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos: